



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

*Formación técnica profesional*

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Actualización de la Guía para la aplicación del enfoque de género dirigida a facilitadores de procesos de formación técnica**

#### **1. Antecedentes**

##### **1.1 El proyecto Formación técnica profesional de la Cooperación Suiza en Bolivia**

La Cooperación Suiza en Bolivia apoya desde el año 1969 a diversos proyectos de desarrollo con el fin de contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los y las bolivianos/as. Esta Estrategia define tres ámbitos de cooperación para Bolivia 2013 – 2016, (Anexo 1). Uno de ellos es el Ámbito de “Creación de Empleo y Oportunidades Económicas”, la formación técnica profesional es una prioridad al interior de éste. Se considera que a partir del fortalecimiento y/o el desarrollo de capacidades de jóvenes y adultos es posible mejorar sus oportunidades de empleo o autoempleo, contribuyendo así a la generación de ingresos, lo que contribuye a la disminución de la pobreza y la inequidad.

Desde el año 2006 la Cooperación Suiza financia el proyecto Formación técnica profesional que apuesta por una alianza entre actores públicos, privados y de cooperación internacional, y promueve el enfoque de una educación para la producción. Esta iniciativa se enmarca en la política educativa reconocida en la Constitución Política del Estado y la Ley de Educación N° 070 “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”. Se encuentra alineada a las políticas y estrategias del Ministerio de Educación, de gobiernos municipales y se implementa en alianza con entidades de probada experiencia en el ámbito de la educación técnica y la capacitación laboral.

El Proyecto tiene como finalidad mejorar el acceso, la pertinencia y la calidad de la formación técnica profesional y capacitación para el trabajo y la producción, en beneficio de trabajadores(as), productores(as) y población vulnerable, en particular jóvenes y mujeres que requieren mejorar sus oportunidades para desarrollar competencias para la vida y el trabajo.

Entre los años 2006 y 2014, el Proyecto contribuyó con la formación a nivel técnico básico y medio de 31.600 personas y a la capacitación de 1.500 docentes, principalmente en áreas rurales. Se fortalecieron 123 centros de educación alternativa e institutos técnicos del sistema público y de convenio y se contribuyó a fortalecer 188 ofertas técnicas, en 70 municipios. Se apoyó al Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias del Ministerio de Educación que certificó a aproximadamente 14.300 personas. El proyecto apoyó acuerdos entre actores educativos, productivos y sociales, a través de las entidades ejecutoras (Ministerio de Educación, FAUTAPO Chuquisaca y Chaco, Comisión Episcopal de Educación, Fe y Alegría, Universidad La Salle, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Fondo de Emancipación-Conexión).

La cuarta Fase del Proyecto, iniciada en 2014, tiene una duración de cuatro años y está orientada al afianzamiento de los resultados alcanzados, así como su proyección en nuevos territorios y centros de formación, en áreas urbanas. En esta fase, la Cooperación Suiza enfatiza en lograr mayores resultados a nivel de empleo e ingresos en la población participante en los procesos de formación, e impulsa acciones orientadas a fortalecer la gestión de los centros formativos para mejorar la calidad y pertinencia de la formación, así como su articulación con servicios de intermediación laboral, servicios financieros y no financieros.

Para el cumplimiento del objetivo planteado, se desarrollan cuatro componentes:

- *Componente 1.* Fortalecimiento de Centros en áreas rurales, orientado a la consolidación de las acciones desarrolladas en fases anteriores principalmente en áreas rurales. Este componente se ejecuta a través de Convenios de Contribución con la Comisión Episcopal de Educación (CEE) y la Fundación FAUTAPO Chuquisaca.
- *Componente 2.* Fortalecimiento de centros de Formación en áreas urbanas, relacionado con el aumento a escala y cobertura del Proyecto así como a la necesidad de proyectar la formación técnica profesional en ámbitos urbanos que registran elevados índices de crecimiento de la población y una creciente demanda de servicios. Este componente se ejecuta a través del consorcio PROCOSI/CEMSE.
- *Componente 3.* Fortalecimiento de capacidades de docentes y facilitadores/as técnicos/as, contempla el desarrollo de recursos técnicos y tecnológicos que complementen los programas públicos o privados de formación de docentes técnicos. Este componente se encuentra en proceso de licitación.
- *Componente 4.* Contribución a políticas públicas, apoya el diseño y la implementación de políticas públicas a través de convenios con el Ministerio de Educación (ME) para apoyar la certificación de competencias laborales y el desarrollo de modelos de educación para la producción y el trabajo. Se constituirá una plataforma de gestión de política pública con la participación de actores públicos y privados.

## **1.2 Temas transversales: Género, gobernabilidad, alianzas y redes**

*Género.* El proyecto, asume un enfoque integral de formación y desarrollo de capacidades centrado en las necesidades de las personas en combinación con las necesidades del mercado o del mundo de la producción, y promueve el desarrollo de competencias para la vida en una sociedad más equitativa. Establece como principio la equidad, reconociendo las diferentes oportunidades que tienen mujeres y hombres, las interrelaciones existentes y los distintos papeles que socialmente se les asignan, como aspectos que influyen sus trayectos de vida, ocupacionales y laborales.

*Gobernabilidad.* El Proyecto se encuentra alineado a sistemas, políticas y estrategias nacionales y sectoriales, fortaleciendo acuerdos de responsabilidad mutua con instituciones políticas y administrativas del Estado para la obtención de resultados y asegurar su sostenibilidad.

*Alianzas y redes.* Este eje transversal está orientado a impulsar la complementariedad y corresponsabilidad de instituciones públicas, privadas, sector educativo y productivo, agencias de cooperación internacional.

### **1.3 Guía para la Aplicación del Enfoque de Género dirigida a facilitadores (as) de procesos de formación técnica**

Con el impulso de la Unidad de Coordinación del proyecto, el año 2012 se publicó La Guía para la Aplicación del Enfoque de Género, en versión impresa y digital [http://www.formaciontecnicabolivia.org/webdocs/publicaciones/2012/guia\\_final.pdf](http://www.formaciontecnicabolivia.org/webdocs/publicaciones/2012/guia_final.pdf). Esta Guía recupera la experiencia de instituciones asociadas al programa y brinda un marco referencial para la incorporación del eje transversal de género en el diseño, desarrollo y evaluación de ofertas de formación técnica y capacitación laboral. Incorpora referentes conceptuales y herramientas metodológicas para la formación de docentes y se constituye en una propuesta clave para la *formación de formadores* que es apoyada por el proyecto.

FAUTAPO Chuquisaca y la CEE han aplicado la Guía para la capacitación en la transversal de género desde el año 2012 (87 docentes), el 2013 (121 docentes) y el 2014 (248 docentes). A su vez, estas instituciones ejecutoras replicaron contenidos de la Guía con participantes de carreras de formación: aproximadamente 1363 el 2012, 2626 el 2013 y 373 el 2015.

Entre los aspectos positivos de este trabajo, el personal técnico de las instituciones socias, evidenciaron que al fortalecer las capacidades de enseñanza de docentes y directoras(es) el desarrollo y comprensión de las temáticas es más viable hacia las (os) participantes. Asimismo, cuando la directora o director asume el tema de género como prioridad los resultados son más efectivos en cantidad y calidad. Se percibió, igualmente, que las actividades lúdicas brindadas por los docentes fueron favorables para comprender los conceptos principales de equidad de género y su asimilación por parte de los y las participantes. En referencia a la aceptación de la temática por parte de las(os)

participantes se pudo constatar la cercanía con su cotidianeidad que facilitó los procesos de reflexión.

## **2. Objetivos de la consultoría**

### **2.1. Objetivo general**

Contar con una versión actualizada de los contenidos, metodologías y el material de apoyo de la guía de género dirigida a facilitadores de procesos de formación técnica.

### **2.2. Objetivos específicos**

- Recoger lecciones aprendidas y buenas prácticas en la aplicación de la Guía por parte de las entidades ejecutoras como insumo para la actualización de la misma.
- Validar la propuesta de contenidos, metodologías y material de apoyo conjuntamente con los puntos focales de género de las entidades socias, el punto focal de la UCP y la Unidad de Coordinación del proyecto.
- Actualizar y mejorar el contenido de la guía y el material complementario a los diferentes contextos en los cuales tiene incidencia el proyecto.

## **3. Alcances de la consultoría**

La consultoría deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

### **3.1 Recuperación de lecciones aprendidas y recomendaciones de las entidades socias y ejecutoras para el ajuste y actualización de la Guía de Género.**

Se espera que se realice entrevistas y/o talleres con equipos de las entidades socias que han aplicado la Guía (FAUTAPO Chuquisaca, FAUTAPO Chaco, CEE, y aquellas que se están integrando al proyecto (PROCOSI/CEMSE y Universidad de La Salle) para identificar lecciones aprendidas y recomendaciones para el ajuste y actualización de la Guía.

Es importante incluir un marco referencial sobre la normativa y el enfoque general de la política pública respecto a la temática de género en general y de formación de docentes técnicos en particular.

La Consultora o consultor deberá considerar la realización de entrevistas, por ejemplo, con responsables del área de despatriarcalización del Ministerio de Educación, otros/as especialistas o actores relevantes.

### **3.2 Primera versión de la Guía de Género actualizada y validada**

Se espera que la Consultora o consultor elabore una primera versión de la Guía incluyendo una revisión de la estructura, contenidos y metodologías.

Previo a la presentación del borrador de la Guía, la Consultora o consultor coordinará, diseñará e implementará un proceso de validación del documento con docentes de educación técnica, en coordinación con puntos focales de género de las entidades socias y ejecutoras.

La versión preliminar de la Guía de Género actualizada, será analizada y discutida en un taller con puntos focales de género en el que se realizara las recomendaciones respectivas para la versión final.

### 3.3 Versión final de la Guía de Género:

Incluirá las recomendaciones y acuerdos del taller con puntos focales y los siguientes aspectos:

Versión final del texto de la Guía para su edición, diseño y diagramación por parte de especialistas.

- ✓ El documento deberá ser entregado impreso, y en archivos digitales (textos, entrevistas, grabaciones, etc. en formatos no encriptados).

#### ✓ 4. Productos a entregar

Detalle	Plazo
Informe metodológico: Descripción detallada de la metodología, guías de entrevistas, contenidos mínimos de los talleres, lista final de personas a entrevistar, metodología de validación de los contenidos y cronograma final).	Después de 5 días de la firma del contrato
Versión preliminar del contenido de la Guía Actualizada (Incluye validación).	25 días calendario después desde la firma del contrato.
Memoria del Taller con recomendaciones para la versión final validación (sistematización de aportes).	Hasta 5 días después de realización el taller de validación.
Documento final: Guía de género actualizada	10 días después de la entrega del segundo informe.

### 5. Información de referencia

La consultoría considerará como referente la siguiente información disponible en la UCP:

- Cooperación Suiza en Bolivia (2013). "Estrategia de Cooperación para Bolivia 2013 – 2016". La paz, Bolivia.

<http://www.formaciontecnicabolivia.org/webdocs/publicaciones/2013/estrategia2013-2016.pdf>

- Guía de Género versión impresa  
[http://www.formaciontecnicabolivia.org/webdocs/publicaciones/2012/guia\\_final.pdf](http://www.formaciontecnicabolivia.org/webdocs/publicaciones/2012/guia_final.pdf)

Además serán proporcionados los siguientes documentos:

1. Experiencias y aprendizajes en la aplicación de la guía de género (2013) de FAUTAPO Chuquisaca y la CEE.
2. Ayuda memoria de talleres de evaluación en la transversal de género.

## **6. Período de la consultoría**

El contrato de consultoría tendrá una duración máxima de 40 días calendario plazo en el cual todos los productos deberán ser entregados por la firma consultora y ser aprobados por la Unidad de Coordinación del Proyecto.

## **7. Perfil del Consultor o consultora**

El/la Consultor/a seleccionada deberá contar con los medios necesarios como movilización, logística, personal, equipos informáticos (notebook) y otros requeridos para el desarrollo de las actividades.

- Profesional en Ciencias Sociales
- Amplia experiencia en la temática de Género
- Elaboración de materiales didácticos relacionados con la temática de género (se valorará el envío de muestras de trabajo realizados los que serán devueltos al finalizar la selección de la consultoría).
- Elaboración de documentos relacionados con la formación de docentes.
- Sistematización de experiencias.
- Facilitación de talleres participativos.

## **8. Presentación de propuestas**

### **a. Contenido de la propuesta técnica**

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes aspectos:

- Alcance de la consultoría.
- Descripción de la metodología propuesta y sugerencias para la innovación de la guía.
- Actividades previstas.
- Cronograma preliminar

La propuesta no debe exceder las 5 páginas.

Se deben incluir como anexos:

- Un plan de trabajo preliminar.
- Un presupuesto preliminar.

- Un resumen del CVs del/de la consultor individual (máximo 2 páginas, no se requieren respaldos).

**b. Contenido de la propuesta económica**

La propuesta económica deberá diferenciar los siguientes ítems (anexo 2):

- Honorarios.
- Gastos de viaje (incluye pasajes y viáticos).<sup>1</sup>
- Otros gastos.

Los costos deben incluir el pago de impuestos de Ley.

**c. Criterios de selección**

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando que la propuesta técnica tiene una valoración de 80% y la propuesta económica tiene una valoración de 20%.

En el caso de la propuesta técnica, se valorarán los siguientes criterios:

Calificación y experiencia del /de la consultor o consultora	25%
Calidad de la propuesta técnica	25%
Metodología propuesta	25%
Cronograma	5%

La propuesta económica será calificada según la coherencia con la propuesta técnica.

**d. Plazos**

Las propuestas para la realización de la consultoría deberán ser presentados en un sobre cerrado hasta las 12:00 pm del 11 de septiembre. Se espera que la consultoría se inicie el 28 de septiembre.

**e. Dirección**

Las propuestas deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Formación técnica profesional  
 Oficina de Proyectos Directos  
 Cooperación Suiza en Bolivia  
 Av. 6 de Agosto N° 2700 esq. Campos, Torre CADECO Piso 8  
 REF: Actualización Guía para la Aplicación del Enfoque Género

**9. Presupuesto y forma de pago**

<sup>1</sup> Se espera que se realicen viajes a Chuquisaca: ciudad de Sucre y Padilla, Cochabamba: Mizque (4 días en total) Chaco: Yacuiba y Villa montes (4 días en total), Santa Cruz, Batallas y Caracollos (4 días en total).

El costo total de la consultoría incluye los honorarios, los gastos de viaje, los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del trabajo, incluyendo los impuestos de Ley. Para la firma del contrato, se establecerá un plan de pagos contra la entrega de productos y desembolsos correspondientes.

#### **10. Coordinación y Supervisión**

La empresa trabajará de manera coordinada con el equipo técnico de la UCP y con las entidades ejecutoras. Será supervisada por el/la especialista en Formación técnica profesional. La coordinadora del proyecto aprobará los informes preliminares y el final.

#### **11. Confidencialidad de la Información**

Los derechos de autor y de propiedad intelectual de los trabajos, informes e información producida bajo el contrato establecido serán de propiedad exclusiva del contratante. De la misma manera, toda la información que la persona o empresa contratada recopile y desarrolle en el marco del contrato de consultoría, será mantenida en estricta confidencialidad y reserva, salvo autorización expresa del proyecto Formación técnica profesional.